



Estado
de Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente

Saltillo, Coahuila a 15 de mayo de 2023
Oficio DA/104/2023

**MARÍA TERESA CEPEDA VALDÉS
DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SMA
PRESENTE. -**

En atención al oficio número UT/092/2023 donde se hace de conocimiento a la Dirección Administrativa sobre la solicitud de información con folio número 050098700005923 recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia por parte del solicitante Ruben Q, en el cual requiere de información, me permito comentar lo siguiente:

1.- Copia de todos los contratos de la persona física o moral relacionada a la pauta publicitaria en radio y televisión.

En atención a esta pregunta, me permito informar que la Secretaría de Medio Ambiente no tiene contrato con personas físicas o morales que presenten servicio relacionado con pautas publicitarias en radio y televisión. Para mayor información favor de dirigirse a la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional.

2.- Material audiovisual (videos) y audios (spots de radio) que se utilizó en las pautas publicitarias para darle soporte al contrato y las facturas.

La Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no ha efectuado contrato con alguna persona física o moral que preste sus servicios relacionados a las pautas publicitarias en radio y televisión, por lo que no cuenta tampoco con evidencia para darle soporte a algún contrato y facturas de pago realizado. En las redes sociales de la SMA, se pueden encontrar videos de educación ambiental realizados, que no tienen costo alguno, puesto que se elaboran con equipo de la propia Dependencia, o bien, de los empleados (teléfonos celulares) y son editados por el personal de la Institución. Incluyo los accesos a las redes para cualquier información que pudiera ser útil.

Facebook: <https://www.facebook.com/SEMACoahuila>

3.- Copia de los pagos realizados a estos medios de comunicación.



La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no ha efectuado contrato con alguna persona física o moral que preste sus servicios relacionados a las pautas publicitarias en radio y televisión, por lo que no cuenta tampoco con evidencia para darle soporte a algún contrato y facturas de pago realizado. Para mayor información favor de dirigirse a la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional.

4.- Estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto de la población.

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no ha efectuado contrato con alguna persona física o moral que preste sus servicios relacionados a las pautas publicitarias en radio y televisión, por lo que no cuenta tampoco estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto de la población. Para más información favor de dirigirse a la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional.

5. Resultado del monitoreo y auditoria para verificar el cumplimiento de la pauta contratada.

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no ha efectuado contrato con alguna persona física o moral que preste sus servicios relacionados a las pautas publicitarias en radio y televisión, por lo que no cuenta tampoco estudios para medir el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la información difundida y el impacto de la población. Para más información favor de dirigirse a la Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional.

5.- Estrategia anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento el artículo 23 de la Ley General de Comunicación Social vigente.

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no cuenta con una estrategia anual de comunicación social 2022 y 2023. La Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional, tal como se menciona en la página web Coahuila.gob.mx es la responsable de diseñar y difundir las campañas y publicaciones institucionales, la emisión de boletines y comunicados a los medios en términos de las disposiciones aplicables.

6.- Programa anual de comunicación social 2022 y 2023, según lo establece para su cumplimiento los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley General de Comunicación Social vigente.

La Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no cuenta con un programa anual de comunicación social 2022 y 2023. La Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional, tal



Estado
de Coahuila

Secretaría de Medio Ambiente

como se menciona en la página web Coahuila.gob.mx es la responsable de diseñar y difundir las campañas y publicaciones institucionales, la emisión de boletines y comunicados a los medios en términos de las disposiciones aplicables.

7.- Sitio web para acceder al sistema público que establece para su cumplimiento el artículo 33 de Ley General de Comunicación Social vigente en donde debe registrarse la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social.

La Secretaria de Medio Ambiente del Estado de Coahuila no tiene sitio web donde se registre la información de las erogaciones referidas al gasto de comunicación social. La Coordinación General de Comunicación e Imagen Institucional, tal como se menciona en la página web Coahuila.gob.mx es la responsable de diseñar y difundir las campañas y publicaciones institucionales, la emisión de boletines y comunicados a los medios en términos de las disposiciones aplicables.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

CINTHIA YOLANDA SANCHEZ RUIZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA